

REQUISICIÓN

DATOS BÁSICOS

Requisición No. **285** Fecha Solicitud 05/03/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: COMPRA EQUIPOS TECNOLÓGICOS (SERVIDORES)

DETALLE REQUISICIÓN

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Tecnología alineada al proyecto de modernización y mejora continua institucional planteado por la dirección general y la Secretaria General del ICFES, planea la compra de equipos con el fin de actualizar los elementos tecnológicos que apoyan los procesos administrativos, financieros y misionales, indispensables para el cumplimiento de las metas planteadas para el año 2015 y años siguientes.

Con los elementos que aquí se solicitan se pretende crecer tecnológicamente, ampliando la capacidad de procesamiento y almacenamiento de equipos, además de complementar algunas soluciones tecnológicas existentes que por su alta demanda actualmente son insuficientes en cantidad.

Así las cosas, se considera oportuno y necesario que el Instituto cuente con equipos acordes al nivel del desarrollo tecnológico actualmente disponible en el mercado, cuya integración a la infraestructura organizacional permita prestar más y mejores servicios a los funcionarios del instituto y por ende a la ciudadanía en general.

Por lo anterior se requiere adquirir lo siguiente para la mejora de la infraestructura del centro de cómputo:

SERVIDORES: Teniendo en cuenta que día a día la institución amplía sus servicios tanto a la comunidad como a las demás instituciones con las cuales realiza interoperabilidad administrativa y misional, es indispensable la adquisición del hardware para permanecer actualizados en cuanto al propósito de integrar el software adquirido como el desarrollado al interior del instituto, con el factor humano relevante para el funcionamiento y la continuidad de la institución. En estos momentos esta solución se encuentra a más del 90% de su capacidad y con el objetivo de garantizar la operación de las plataformas a las cuales soporta, debe realizarse una ampliación en tamaño y de capacidad de la misma, de acuerdo con los requerimientos técnicos que se especifican.

OBJETO A CONTRATAR

Adquisición, instalación y configuración de los servidores tipo BLADE y almacenamiento para renovar la infraestructura de operación de las plataformas actuales, de acuerdo a las características y especificaciones contenidas en el anexo técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se anexa documento que contiene las especificaciones técnicas de los equipos a comprar.

1. Todos los equipos serán entregados en la ciudad de Bogotá, en la sede del ICFES, o donde indique el supervisor del contrato. En dicha locación serán revisados y verificados para el cumplimiento de los requisitos. Los equipos serán instalados y configurados, de acuerdo a la relación suministrada por el Supervisor del contrato.
2. Todos los equipos deben ser nuevos y de marcas reconocidas en el mercado nacional colombiano.
3. Los equipos deben ser certificados por el fabricante como parte de su línea de producción
4. Los equipos deben ser de la línea del fabricante conocida como corporativa o empresarial.
5. Los equipos se instalarán libres de Virus o de cualquier otro software malware o similar.
6. El proponente debe entregar un manual que contenga explicación clara del manejo y procedimientos para el software de recuperación y de restauración de datos del usuario. Si existen diferentes marcas de los equipos suministrados, debe haber un manual para cada uno de ellos.

REQUISICIÓN**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

1. Entregar en el almacén general del ICFES los equipos, de acuerdo con las cantidades y características técnicas establecidas por el Instituto, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la legalización y perfeccionamiento del contrato.
2. Realizar la instalación y configuración de los servidores y solución de almacenamiento de acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico.
3. Entregar al ICFES para los servidores, los documentos correspondientes a la garantía otorgada por el fabricante, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
4. Atender las reclamaciones realizadas por el ICFES, sobre los equipos suministrados, en un período no mayor a 24 horas una vez realizado el requerimiento por parte del supervisor del contrato o del funcionario que éste designe.
5. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES, sobre las licencias suministradas, y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan.
6. Realizar el trámite ante el fabricante de las garantías a las que haya lugar y entregar las partes o cambiar el equipo de ser necesario, máximo diez (10) días hábiles después de realizada la solicitud por parte del ICFES.
7. Asumir los gastos de fletes en caso de requerir trasladar cualquier equipó al centro de servicio autorizado.
8. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del suministro de equipos y las licencias al ICFES.
9. Presentar la factura de venta de los productos y las licencias, al momento de la entrega de los mismos, debidamente soportadas de acuerdo a lo solicitado por el ICFES.
10. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

De acuerdo al análisis efectuado por parte del ICFES, con relación a la determinación, tipificación y asignación de riesgos que involucran el presente proceso de contratación, se encontraron los siguientes:

Se anexa el cuadro donde se identifica, valora y distribuye los riesgos.

1. Mal funcionamiento o calidad de los repuestos adquiridos.
2. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin los recursos necesarios para soportar las actividades que soportan los repuestos adquiridos.

En este orden de ideas y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

Cumplimiento: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de cumplimiento, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

Calidad de los bienes: El contratista deberá constituir a favor del ICFES, garantía de calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 2 años más.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga con EL VENDEDOR a:

1. Recibir los equipos de cómputo y demás productos adquiridos conforme a las especificaciones Técnicas señaladas en el Anexo Técnico, en el Almacén ubicado en la sede principal del instituto.
2. Recibir los documentos correspondientes a las garantías de fábrica de los equipos adquiridos verificando que cumplan con lo establecido por el ICFES.
3. Comunicar al contratista en un plazo no mayor de 48 horas, los problemas, fallas o daños que presenten los equipos, si se presentan.
4. Recibir las licencias adquiridas, de conformidad con lo establecido.
5. Verificar que el contratista cumpla con lo establecido en el contrato.
6. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
7. Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la certificado de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Realizar oportunamente los pagos correspondientes, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago.
9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

REQUISICIÓN

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un comparativo entre las empresas que presentaron cotización para la adquisición, instalación y configuración de los servidores y almacenamiento.</p> <p>Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media geométrica, se estima que el presupuesto para la adquisición, instalación y configuración de los servidores y almacenamiento, es de:</p> <p>Quinientos Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Diez mil Ochocientos Cuarenta y Dos pesos M/CTE \$553.410.842 incluido IVA.</p>
FORMA DE PAGO	<p>EL ICFES pagará el valor de la compra en un único pago, previa presentación de la factura, recibo a satisfacción del supervisor del contrato, ingreso a almacén y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Para efectos de recibo a satisfacción por parte del supervisor requiere la entrega de los equipos y la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tecnológicos que así lo requieran, máximo dentro de los 20 días siguientes a la fecha de entrega.</p> <p>El pago a que se obliga el ICFES se realizará dentro de los 20 días siguientes al cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al flujo de caja proyectado.</p> <p>El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del VENDEDOR y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de Octubre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
304010001	Servidor	6	42405390	254432340					
Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
304010001	Servidor	4	74744625	298978500					

RESPONSABLES			
ELABORÓ	REVISÓ		APROBÓ
Nombre: JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre: Ingrid Picón Carrascal	Nombre: María Sofía Arango Arango	Nombre: Ximena Dueñas Herrera
Firma	Firma	Firma	Firma